(13)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001071/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/1079 de fecha 27 de diciembre de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2494/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

ASAMBLEA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011282
FECHA: 7/1/20
HORA: 11:30
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12543/9207
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

1071

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2019

VOLANTE: OFS190011892-01

FOLIOS: 122078, 123756, 126493, 126594 y 129601

NUMEROS: 1405, 1421, 1470, 1469 y 1500

TURNOS: 2163 y 2207

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/ 1079

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F. 24 DIC. 2019 SALIDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO 27 DIC. 2019 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO RECIBE: RECIBIDO HORA: 9:49

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/638/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2494/2019 de fecha 31 de octubre del 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

> ***"Único.-*** *El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a las estructuras orgánicas de las alcaldías, en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de los concejales. (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SAF/CGEMDA/0268/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora General de Evaluación, modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual informa sobre las gestiones realizadas ante esa Coordinación, para las modificaciones a las estructuras Orgánicas de las Alcaldías. Mencionando en dicho oficio que las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac, a la fecha no han iniciado registro de su estructura orgánica, en cuanto a remuneraciones, por lo que se encuentran en aplicación el **"Tabulador de sueldos para Concejales de las Alcaldías de la Ciudad de México"**, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

De igual forma, se remite copia del oficio SAF/DGAP/DEAPU/DByPS/0084/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Director de Bienestar y Previsión Social de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que derivado de la Reestructuración del Gobierno de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se creó el Universo para el puesto de Concejal en el Sistema Único de Nómina (SUN); ya que en ese momento no existía dentro del Sistema, por ser nuevo dentro del esquema de la Estructura de la Alcaldías, pero al margen de éstas; esto es que no están ocupando un puesto de estructura sino un puesto de elección, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; que señala: **"El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial"(...).**

En dicho oficio se informa también que cada Alcaldía generó un Programa de Honorarios Asimilados a Salarios, con la finalidad de apoyar y dar facilidades a los Concejales en el desempeño de sus actividades; siendo que por cada Alcaldía se autorizaron 20 folios de Honorarios para diferentes programas como: Apoyo técnico al Consejo, Apoyo administrativo a Concejales, Asesorías y apoyo técnico a Concejales, Apoyo operativo a Concejales, Auxiliar de Concejal.

Finalmente se menciona que respecto a la creación de plazas para los concejales de las 16 Alcaldías; se realizó la creación en el Sistema Único de Nómina (SUN) de 160 plazas con Denominación de Puesto: Concejal, Nivel Salarial: 691 (Se anexa Tabulador), Código de Puesto: Concejal; 10 plazas para cada Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1° de enero del 2019.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx**
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FFS/MAMA

T/2207

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019
SAF/ CGEMDA/0268/2019

LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES
Procurador Fiscal de la Ciudad de México
Presente

123756

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/638/2019, de fecha 6 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remiten copia del oficio MDPPOSA/CSO/2494/82019 referente a que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, emitió el ***"Dictamen por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo para que la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a las Estructuras Orgánicas de las Alcaldías, (antes Delegaciones Políticas) en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y dotación de recursos a los Concejales, en cumplimiento a las Reformas aprobadas por este Congreso de la Ciudad de México".***

Al respecto, me permito informar sobre las gestiones realizadas ante esta Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo para las modificaciones a las estructuras orgánicas de las Alcaldías, conforme a lo siguiente:

Alcaldía	Dictamen de Estructura Orgánica Registrada	No. Concejales	Vigencia
Álvaro Obregón	OPA-AO-3/010119	10	01/Enero/2019
Azcapotzalco	OPA-AZC-14/011019	10	01/Octubre/2019
Benito Juárez	OPA-BJU-6/010319	10	01/Marzo/2019
Coyoacán	OPA-COY-4/010119	10	01/Enero/2019
Cuauhtémoc	OPA-CUH-5/010119	10	01/Enero/2019
Gustavo A. Madero	OPA-GAM-8/010519	10	01/Mayo/2019
Iztacalco	AL-IZC-15/011119	10	01/Noviembre/2019
Iztapalapa	OPA-IZP-9/010519	10	01/Mayo/2019
La Magdalena Contreras	OPA-MACO-2/010119	10	01/Enero/2019
Miguel Hidalgo	OPA-MIH-1/010119	10	01/Enero/2019
Milpa Alta	OPA-MIL-13/010819	10	01/Agosto/2019

Alcaldía	Registro	No. Concejales	Vigencia
Tlalpan	OPA-TLP-11/010819	10	01/Agosto/2019
Venustiano Carranza	OPA-VC-7/010319	10	01/Marzo/2019
Xochimilco	OPA-XOCH-12/160719	10	16/Julio/2019

En relación a las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac, a la fecha no han iniciado registro de su estructura orgánica, en cuanto a remuneraciones, se encuentra en aplicación el ***"Tabulador de Sueldos para Concejales de las Alcaldías de la Ciudad de México"***, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, se anexa para pronta referencia.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

VCT 190339
RJP/DRS

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONCEJALES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE.2019

NIVEL	UNIVERSO	TABULADOR AUTORIZADO MENSUAL BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL MENSUAL BRUTO	SUELDO TOTAL MENSUAL BRUTO
691	CJ	6,650.00	13,780.00	6,470.00	26,900.00

Emisión: Enero 2019

El presente tabulador fue elaborado con fundamento en las atribuciones y competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, a traves de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción I; 18 fracción XIV; 40 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 30 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

ING. JORGE LUIS BASALDUA RAMOS
SUBSECRETARIO

126493

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMIN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019
SAF/DGAP/DEAPU/DByPS/ " 0084/2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. **SAF/PF/SLC/SALCF/2019**, en el cual solicita enviar la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a las estructuras orgánicas de las alcaldías, en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de los concejales"

Al respecto, hago de su conocimiento en cuanto a los puestos de Concejal, está Dirección a mi cargo, realizó las siguientes acciones:

Derivado de la Reestructuración del Gobierno de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se creó el Universo para el puesto de Concejal en el Sistema Único de Nómina (SUN); ya que éste no existía dentro del Sistema, por ser nuevo dentro del esquema de la Estructura de la Alcaldías, pero al margen de éstas; esto es que no están ocupando un puesto de estructura sino un puesto de elección, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; que señala: ***"El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial"[...]***

Asimismo, cada Alcaldía generó un Programa de Honorarios Asimilados a Salarios, con la finalidad de apoyar y dar facilidades a los Concejales en el desempeño de sus actividades; siendo que por cada Alcaldía se autorizaron 20 folios de Honorarios para diferentes programas como: Apoyo técnico al Concejo, Apoyo administrativo a Concejales, Asesoría y apoyo técnico a Concejales, Apoyo operativo a Concejales, Auxiliar de Concejal.

En cuanto a la creación de plazas para los concejales de las 16 Alcaldías; se realizó la creación en el Sistema Único de Nómina (SUN) de 160 plazas con Denominación de Puesto: Concejal, Nivel Salarial: 691 (Se anexa Tabulador), Código de Puesto: Concejal; 10 plazas para cada Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1° de enero del 2019; cabe señalar que la ocupación de las mismas es transitoria, por ser cargos de elección popular, esto es que al momento de terminar el mandato del Alcalde, la plaza que venía ocupando el Concejal se tiene que cancelar.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS BARRERA ALDANA
DIRECTOR DE BIENESTAR Y PREVISIÓN SOCIAL

C.C.E.P. ING. ALEJANDRO ARÉVALO CARDOSO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA.- CONOCIMIENTO

FOLIO FINANZAS: DGAD190005125
FOLIO: 50688
Número de Anexos: 01 Tabulador

LLAC

Fray Servando Teresa de Mier No. 77 Piso 4
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 55786988 ext. 2107

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARIA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONCEJALES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2019

NIVEL	UNIVERSO	TABULADOR AUTORIZADO MENSUAL BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL MENSUAL BRUTO	SUELDO TOTAL MENSUAL BRUTO
691	CJ	6,650.00	13,780.00	6,470.00	26,900.00

Emisión: Enero 2019

El presente tabulador fue elaborado con fundamento en las atribuciones y competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, a traves de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción I; 18 fracción XIV; 40 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 30 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

ING. JORGE LUIS BASALDUA RAMOS
SUBSECRETARIO